

## NOTIFICACION POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

### HACE SABER

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 129 y con base en las facultades conferidas por el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021, profirió mediante Auto No.2203 del 19 de agosto de 2022, ordenó **Investigación Disciplinaria 1517/2020, adelantada en contra de JOSE JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO**, quien (es) para la época de los hechos se encontraba como Director Regional, adscrito a la Regional ICBF Magdalena.

### CONSTANCIA DE FIJACION

Conforme con los artículos 127 de la Ley 1952 de 2019 y de la Ley 2094 de 2021, se fija hoy diez 10) de noviembre de 2022 a las 8:00 am, el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto que ordena **Investigación Disciplinaria 1517-2020**, adelantada en contra de **JOSE JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO**; ante la imposibilidad de notificarlo personalmente toda vez que se le envió citación de notificación al correo electrónico personal y a la dirección de correspondencia, el día 24 de octubre de 2022, pero no se obtuvo autorización para notificarlo, el cual en la parte resolutive indica lo siguiente:

### "RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR LA ADECUACION NORMATIVA** del proceso en curso a lo dispuesto en el Artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021 y 216 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con lo expuesto en el aparte motivo del presente auto.



**DORYS EVARCINIEGAS VALLEJO**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Oficina de Control Interno Disciplinario



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Cualquier inquietud comunicarse con el profesional a cargo al correo institucional [maria.garciaN@icbf.gov.co](mailto:maria.garciaN@icbf.gov.co)

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. SE DESFIJA DE LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, HOY \_\_\_\_\_ A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.), UNA VEZ CUMPLIDO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES SEÑALADO POR LA LEY DISCIPLINARIA.**

**DORYS ELCIRA ARCINIEGAS VALLEJO**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c – 75  
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080